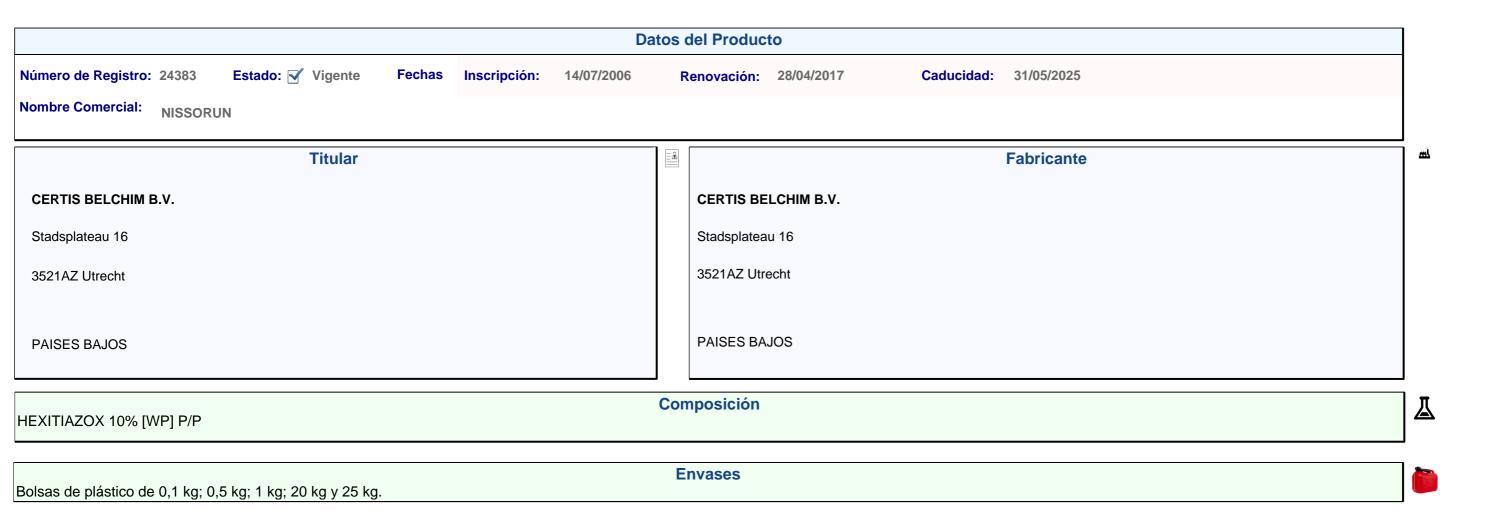
SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



81825 - 2023180 Página 1 de 5

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

# DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

				Usos y I	Dosis Autorizados	
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Berenjena	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 Kg/ha	1	-	800-1.200 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga
Calabaza	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	Aire libre: 1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Cítricos	Ácaro rojo de los cítricos, Panonychus citri Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común,	0,8 Kg/ha	Máx. 3	17	2.000-4.000 l/ha	Aplicar desde la floración (BBCH 65) hasta la maduración del fruto (BBCH 83).
Coníferas	Tetranychus spp. Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Fresal	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 Kg/ha	1	-	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 200-2.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga
Frondosas	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Manzano	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Araña roja común, Tetranychus spp.	1 Kg/ha	1	-	1.200-1.700 l/ha	Aplicar desde antes de la floración (BBCH 51) hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
Melón	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	Aire libre: 800-1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Ornamentales herbáceas	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Palmáceas	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Palmera datilera	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					
Peral	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 Kg/ha	1	-	1.200-1.700 l/ha	Aplicar desde antes de la floración (BBCH 51) hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
Sandía	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	1		Aire libre: 800-1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Tomate	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 Kg/ha	1	-	800-1.200 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga. Dosis máxima por aplicación: 1 kg/ha
Vid de mesa	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	Máx. 2	30	400-1.360 l/ha	Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
Vid de vinificación	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,8 Kg/ha	Máx. 2	30	400-1.360 l/ha	Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)					
USO	P.S. (días)	1			
Berenjena, Calabaza, Fresal, Melón, Sandía, Tomate	3	1			
Cítricos	14	1			
Vid de mesa, Vid de vinificación	21	1			
Manzano, Peral	28	1			
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP	1			



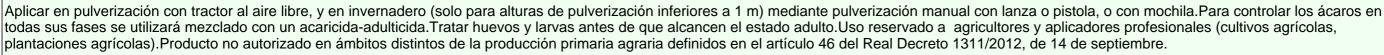


81825 - 2023180 Página 2 de 5

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

#### **Condiciones Generales de Uso**





Clase de Usuario

Uso profesional.



## Mitigación de riesgos en la manipulación

\$

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverización con tractor:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- APLICACIÓN:

Pulverización con tractor:

En vid, cítricos y frutales de pepita:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

En el resto de cultivos: únicamente ropa de trabajo.

#### **INVERNADERO**

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverización con lanza o pistola (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverización con mochila (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- APLICACIÓN:

Pulverización con lanza o pistola en fresal (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverización con lanza o pistola en melón, calabaza, sandía, ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera y con mochila en todos los usos

Página 3 de 5 81825 - 2023180

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

(altura de pulverización menor de 1 metro):

o Ropa de trabajo

o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

AIRE LIBRE:

o Ropa de trabajo en todos los cultivos.

## INVERNADERO:

o En fresal: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

o En el resto de cultivos: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

#### AIRE LIBRE:

5 días en cítricos.
6 días en frutales de pepita
10 días en vid.
3 días en fresal.
1 día en tomate y berenjena.

## INVERNADERO:

1 día en melón, calabaza y sandía.

6 días en coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera.

## FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

	Clasificaciones y Etiquetado	<b>*</b>
Clase y categoría de peligro (Humana)		
Pictograma		
Palabra de Advertencia		
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.	
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2	
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)	
Palabra de Advertencia	Atención	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.	
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.	

**Página** 4 **de** 5

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: - Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar, hasta las masas de agua superficial, una banda de seguridad de: 🛘 🗆 5m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 15m, en cítricos. 🗆 10m con boquillas de reducción de deriva del 90% ; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 20m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 30 m, en manzano, peral, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera (aplicación temprana). 🗆 5m con boquillas de reducción de deriva del 90% ; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 20m, en manzano, peral, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera (aplicación tardía). 🗆 5m en vid (aplicación temprana). 🗆 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 10 m, en vid (aplicación tardía). 🗆 5m; o boquillas de reducción de deriva del 50%, en fresa, tomate, berenjena, melón, sandía, calabaza y ornamentales herbáceas.



## Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### **Otras Indicaciones reglamentarias**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene tierra de diatomeas y caolín. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.

Página 5 de 5 81825 - 2023180